



ACREDITACIÓN DE PAGO FINAL - ACUERDO CONCILIATORIO - ELIZABETH SANTOS // RAD: 2022-00021 // DTE: MARÍA CECILIA SERRANO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 18/09/2024 10:27

Para j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC hoabogados@hotmail.com <hoabogados@hotmail.com>

CCO Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (362 KB)

MEMORIAL PAGO FINAL 2022-00021 - ELIZABETH SANTOS DE LANDAZABAL.pdf;

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES:	MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO:	ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE PAGO FINAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO FINAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, realizado por mi representada, el día 27 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) y el día 14 de septiembre de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00); y que corresponden al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 9 de agosto de 2024 13:39

Para: j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: HERNANDEZ OSORIO ABOGADOS <hoabogados@hotmail.com>

Asunto: ACREDITACIÓN DE PAGO MES DE AGOSTO - ACUERDO CONCILIATORIO - ELIZABETH SANTOS // RAD: 2022-00021
// DTE: MARÍA CECILIA SERRANO // CEFZ

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES:	MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO:	ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE PAGO MES DE AGOSTO - ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZBETH SANTOS DE NAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO MES DE AGOSTO - ACUERDO CONCILIATORIO**, realizado por mi representada, el día 08 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) y el día 09 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00); y que corresponden al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 16:41

Para: j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hoabogados@hotmail.com <hoabogados@hotmail.com>

Asunto: ACREDITACIÓN DE NUEVO PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO - ELIZABETH SANTOS // RAD: 2022-00021 // DTE: MARÍA CECILIA SERRANO // CEFZ

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES:	MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO:	ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE NUEVO PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZBETH SANTOS DE NAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE NUEVO PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO** realizado por mi representada, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00) y que corresponde al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments